

El presente documento fue **aprobado provisionalmente** por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014, e incorpora la documentación complementaria y adaptada aprobada por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2015, así como la posteriormente requerida por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel Latorre Hernández

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE GESTIÓ DEL CENTRE HISTÒRIC
25 NOV. 2014
REGISTRE D'ENTRADA N° 40/45

08

Diligencia para hacer constar que el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje por Resolución de 18/05/16, consideró cumplidos los condicionantes contenidos en el acuerdo de la CTU de 11/03/16.

APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN

11 MAR. 2016

DE LA COMISIÓN TERRITORIAL

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE GESTIÓ DEL CENTRE HISTÒRIC

21 ABR. 2016

REGISTRE D'ENTRADA N° 1164

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014. (expte. 08502 2012 21).

Valencia, 25 de noviembre de 2014
EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel Latorre Hernández

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

arquitecta directora
Inés Esteve Sebastiá

equipo técnico
Casar - Montesinos - Camps
Garrigues abogados

REFUNDIDO JULIO 2014

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LOS ENTORNOS DE LOS BB.II.CC.-
PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO SAN PIO V)
MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ

PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA:

ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTICA DEL PLAN ESPECIAL DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ. EIP-PEP EBIC 08

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014. (expte. 03502 2012 21).



Valencia, 25 de noviembre de 2014
EL SECRETARIO,

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
Secció de Gestió - Plànols

Fdo.: Manuel Latorre Hernández

El presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 31 de octubre de 2014, e incorpora la documentación complementaria y adaptada aprobada por acuerdo plenario de 30 de octubre de 2015, así como la posteriormente requerida por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Manuel Latorre Hernández

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



1. ANTECEDENTES

1.1. Legislación en materia de paisaje

En la Comunitat Valenciana, las referencias legales en materia de paisaje son la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, y el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje –LOTPP– introdujo medidas para poder llevar a cabo la política de paisaje, entre las que destacan los instrumentos de paisaje, que permiten controlar la repercusión sobre el mismo de cualquier actividad con incidencia en el territorio, estableciendo medidas para la protección, gestión y ordenación de los paisajes.

Por otro lado, el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana concretó conceptos básicos, criterios, directrices y metodologías relativas al paisaje, todo ello desde la perspectiva de la participación pública, lo que permite la consideración de la opinión de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

Los Estudios de Integración Paisajística son los instrumentos de paisaje que analizan la incidencia de una actuación en el paisaje y proponen medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos para hacer viable un proyecto.

1.2. Documentos que motivan el plan de participación

La redacción del Plan Especial de Protección del Entorno de los Bienes de Interés Cultural, PEP-EBIC 08, deriva de la aplicación del art. 34.2 de la Ley 4/1998 de 11 de junio de Patrimonio Cultural Valenciano, (redactado conforme a lo previsto en la Ley 5/2007 de 9 de febrero) que obliga al Ayuntamiento de Valencia a tramitar este instrumento urbanístico con el fin de incorporar en el mismo las previsiones contenidas en el art. 39 de la Ley 4/1998 (redactado conforme a lo previsto en la Ley 5/2007 de 9 de febrero), que establece y regula el contenido del Plan Especial relativo a los Entornos de Protección de los Monumentos.

El PEP-EBIC 08 establece las normas de protección del ámbito territorial, formado por la superposición de los distintos ámbitos que configuran los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural, todos ellos con la categoría de Monumento, incluidos en este Plan, que son:

- Puerta de Serranos, se declara Monumento Histórico-Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, Publicado: GM 04.06.31. Número 155.
- Iglesia y Convento de Santo Domingo, se declara Monumento Histórico-Artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, Publicado: GM 04.06.31. Número 155, con la denominación de Capilla de Santo Domingo, en Valencia.
- Ex-convento de San Pio V, se declaró como Monumento Histórico-Artístico (MHA) por su condición de museo por Decreto 474/1962 de 1 de marzo. Publicación: BOE 09.03.62. Número 59 con la denominación de Museo Provincial de Bellas Artes, hoy denominado Museo de Bellas Artes Ex convento de San Pío V.



PIP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- Monasterio del Temple, se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN) por Real Decreto 3402/1978 de 22 de diciembre. Publicación: BOE 19.02.79. Número 43, con la denominación Monasterio del Temple en Valencia.
- Palacio de Justicia se declara Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN) por Real Decreto 555/1982 de 15 de enero. Publicación: BOE 18.03.82. Número 66, con la denominación Palacio de Justicia.
- Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz se declaran Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional (MHAN) por Real Decreto 2430/1983 de 13 de julio. Publicación: BOE 13.09.83. Número 219, con la denominación Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz.

Adicionalmente, y en aplicación del artículo 48.4.a) del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, "4. Consecuentemente deberán ir acompañado de Estudio de Integración Paisajística: a) El planeamiento urbanístico de desarrollo contemplado en los apartados b, c, d y f del artículo 38 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana," obliga a la redacción de un Estudio de Integración Paisajística, ya que la remisión que efectúa este precepto a lo dispuesto en el art. 38 de la LUV, incluye a los Planes Especiales a los que se menciona en el apartado d) del citado precepto.

Resultando necesaria la elaboración de dicho estudio, el Plan de Participación Pública queda motivado, ya que debe incluirse entre la documentación justificativa de aquel, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

El Plan de Participación Pública permite dar a conocer entre la población las características del PLAN ESPECIAL y establece, entre otros aspectos, los mecanismos encaminados a fomentar y permitir que la ciudadanía exprese su punto de vista sobre las actuaciones propuestas en materia de paisaje.

2. ALCANCE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

2.1. Ámbito del Estudio de Integración Paisajística

En este caso, la actuación que se analiza es el PEP EBIC-08 y afecta a los elementos que conforman el entorno de protección de los monumentos incluidos en su ámbito; su ámbito territorial está delimitado por aplicación de los criterios establecidos en el art. 39.3 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio cultural valenciano.

El ámbito objeto de estudio, pertenece a los distritos de la ciudad denominados administrativamente Ciutat Vella y La Saldia. El área es parte de los barrios del Carmen, Seu Xerea y Universitat Sant Francesc, cuadrantes noreste, noroeste y sureste de la ciudad histórica; el tramo del cauce viejo del Turia tangente a estos barrios históricos y una pequeña parte del arco norte del río, una de las zonas más antiguas de expansión de la ciudad a la otra parte del río, junto a los Jardines del Real.

Se trata de la zona que rodea a los Bienes de Interés Cultural, PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ, compuesta por las edificaciones, viarios y espacios libres siguientes:

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- Al norte, en la margen izquierda del antiguo cauce del río Turia las edificaciones correspondientes al Museo de Bellas Artes limitadas al norte por la calle Vuelta del Ruiseñor, y las edificaciones recayentes a ésta calle desde la calle San Pio V hasta la prolongación de la calle Genaro Lahuerta; y al este, parte del ámbito de los Jardines del Real-Viveros.
- En la zona central, el tramo del cauce Viejo del río Turia situado entre el puente de San José y el puente de la Exposición (conocido como de la Peineta) y los viarios y espacios tangentes al pretil del río. Al norte del puente de Serranos –margen izquierda del cauce- la plaza Santa Mónica y la calle Cronista Rivelles y la calle de San Pio V; en la margen derecha del cauce el eje formado por la plaza del Portal Nou, la calles Blanquerias, Conde Trenor y Pintor López, Poeta Llorente, plaza Temple y los jardines de las Alameditas de Serranos y el paseo de la Ciudadela.
- Al sur, de oeste a este, el ámbito incluye edificaciones y espacios pertenecientes al borde noreste de Ciutat Vella en su encuentro con el río. En esta zona se concentran las edificaciones monumentales objeto de este plan: el Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz, la Puerta de Serranos, el Monasterio del Temple y la Iglesia y Convento de Santo Domingo, y el Palacio de Justicia.
- La zona alrededor del Ex-Convento del Carmen e Iglesia de Santa Cruz que comprende parte de los Jardines de las Alameditas de Serranos con la edificación situada junto al puente de san Jose, la calle Salvador Giner, la manzana en la que se sitúa el BIC, la calle Museo, la plaza del Carmen y la calle Padre Huérfanos (parcialmente) y las edificaciones que recaen a estos viarios.
- La zona alrededor de la Puerta de Serranos formada por la plaza de los Fueros, las calles Blanquerias, Conde Trenor, y la plaza de los Fueros con las edificaciones que recaen a estos, además las calles Serranos y Náquera. El antiguo cauce del Turia del puente de san Jose al de la Trinidad y en la margen izquierda del cauce la plaza de santa Mónica, la calle Cronista Rivelles y la de Trinidad.
- El Monasterio del Temple y parte de las edificaciones que se encuentran en la manzana en la que se ubica el BIC: en la margen derecha del antiguo cauce las calles Pintor López, plaza poeta Llorente, calle los Maestres, Trinitarios y Gobernador Viejo, y plaza de Tetuan; edificaciones recayentes a estos viarios; antiguo cauce del Turia de puente de la Trinitat al del Real; en la margen izquierda calle san Pio V.
- La Iglesia y Convento de Santo Domingo, las edificaciones que forman parte de la misma manzana; la plaza de Tetuán el Paseo de la Ciudadela, y la calle Ximénez de Sandoval y las edificaciones que recen a estos espacios libres y viarios, los Jardines de la Glorieta y el tramo del antiguo cauce del Turia del puente del real al de la Exposición (puente no incluido). Palacio de los Condes de Cervellón y casi la totalidad de la manzana en la que se sitúa; y parte de la calle Poeta Liern y edificaciones recayentes a estos viarios.
- El Palacio de Justicia delimitado por las calles Palacio de Justicia, Cerdán de Tallada y Colón y rodeado por los espacios de los jardincillos del pintor Pinazo, jardines de la Glorieta y del Parterre y plaza Porta de la Mar y edificaciones recayentes a estos viarios

El alcance de este Estudio de Integración Paisajística se limita al área intervisible que abarca la distancia asumida como "umbral visual de nitidez máximo" (3.500 m.) alrededor del Monumento. Esta extensión queda limitada y condicionada fuertemente por la situación actual del sector que, aunque enclavado en

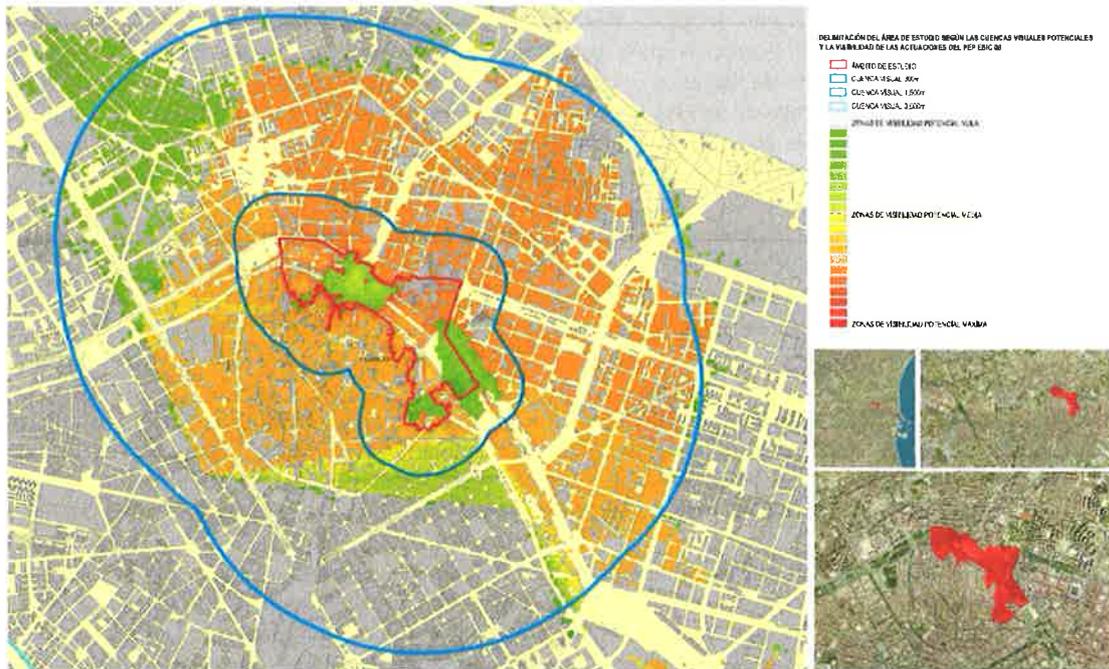


PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

zona llana, posee una visibilidad restringida, debido a que su campo visual queda circunscrito por las edificaciones envolventes consolidadas. Por otra parte, al situarse en zonas llanas, a escala mayor, la visibilidad es menos amplia que en áreas elevadas. Después de los estudios y trabajo de campo realizado se concluye considerando como ámbito del Estudio el coincidente con el ámbito del PEP EBIC 08.



NOTA: Los terrenos visibles se representan con un sombreado más oscuro, resultando las zonas no visibles aquellas que tienen un sombreado más claro.

Los mapas de visibilidad han sido interpretados de nuevo sobre el terreno mediante recorridos fotográficos al objeto de redefinir la cuenca visual definida a priori.

En zonas de continuo urbano como la que es cuestión de análisis la fragilidad visual es baja y se reducen las cuencas visuales puesto que nos encontramos en un continuo urbano consolidado donde la apertura a grandes espacios abiertos es limitada y en gran medida sobrevalorada por la aparición de alineaciones arbóreas y otros elementos que configuran el paisaje urbano.

La cuenca visual se define en función de un determinado punto, preferentemente con gran capacidad visual, y comprende todos aquellos puntos desde los que se puede contemplar un objeto considerado. La cuenca visual de un punto se define como la zona que es visible desde el mismo.

El cálculo de visibilidad potencial se ha realizado a partir de puntos focales localizados por toda la zona de actuación y sobre los viales de acceso a la misma.

En los resultados obtenidos tras el análisis se aprecia como la cuenca visual del ámbito sometido a estudio presenta una visibilidad muy condicionada por la configuración de la ciudad, por lo que la visibilidad del sector se considera media-baja, se ve desde las zonas próximas a él o se percibe desde puntos altos de la ciudad como campanarios y azoteas.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La posición de la actuación, define sobre ella una capacidad de observación limitada, factor que se ve contrastado con el análisis de visibilidad realizado desde los principales viales presentes en el umbral de nitidez visual. El sector se presenta en una zona visible únicamente desde el propio tránsito por su interior y desde las posiciones más cercanas. Por lo tanto, el área de la actuación presenta una limitada intervisibilidad potencial que se valora como baja.

Hay que tener en cuenta que en el análisis de la cuenca visual falta la introducción de la vegetación en estas zonas aunque sí ha modelizado la influencia de la edificación, por lo que se considera que dicho análisis se encuentra sobreestimado, y se ha realizado un exhaustivo estudio de campo reflejado a través de los recorridos fotográficos para ajustar las realidades del territorio con las visuales potenciales calculadas mediante análisis GIS.

Las visuales obtenidas son cerradas debido a la presencia de elementos limitantes de la visual. Siempre dejando claro que no puede ser visualizarlo de forma continua o en todo su conjunto por la presencia de edificación.

El análisis visual determina las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los Recursos Paisajísticos, identifica los posibles recorridos escénicos y los impactos visuales.

En el ámbito de estudio se han identificado diez puntos de observación:

- Antiguo cauce del Turia.
- Calles Blanquerías, Conde de Trénor, Pintor López y Paseo Ciudadela.
- Calles San Pío V, la Trinidad y Cronista Rivelles.
- Puentes de San José, Serranos, Trinidad, Real y Exposición.
- Plaza Tetuán.
- Jardines del Parterre.
- Jardines de la Glorieta.
- Puerta del Mar.
- Puerta de Serranos
- Cubiertas de los edificios.



El ámbito del PEP EBIC 08, resulta visible en mayor o menor grado desde los puntos de observación considerados como principales. Los recursos resultan visibles desde alguno de los diez puntos de observación, aunque puedan aparecer ocultos desde otros puntos. Desde la actuación apenas se ve la ciudad y sólo se perciben los recursos paisajísticos del ámbito del EIP, así como los viales colindantes al mismo.

Cuadro resumen de la caracterización de los puntos de observación:



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Punto de observación	Número de observadores	Distancia de observación	Duración de la vista	Clasificación
ANTIGUO CAUCE TURIA	Elevado	Confinada	Elevada	PRINCIPAL
C/ BLANQUERIAS, CONDE TRENOR, PINTOR LÓPEZ, PASEO CIUADELA	Elevado	Amplia	Elevada	PRINCIPAL
C/ SAN PÍO V, LA TRINIDAD Y CRONISTA RVELLES	Elevado	Amplia	Elevada	PRINCIPAL
PUENTES DE SAN JOSÉ, SERRANOS, TRINIDAD, REAL Y EXPOSICIÓN	Elevado	Amplia	Variable	PRINCIPAL
PLAZA TETUÁN	Elevado	Media	Media	PRINCIPAL
PARTERRE	Media	Confinada	Elevada	SECUNDARIO
GLORIETA	Media	Media	Elevada	SECUNDARIO
PUERTA DE LA MAR	Elevada	Media	Variable	PRINCIPAL
PUERTA DE SERRANOS	Elevada	Amplia	Elevada	PRINCIPAL
CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS	Bajo	Confinada	Elevada	SECUNDARIO

2.2. Ámbito del Plan de Participación Pública

El Plan de Participación Pública permite definir la estrategia de participación pública del Plan Especial de Protección del Entorno de los Bienes de Interés Cultural de PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ. Desde el punto de vista de paisaje, para cada una de sus fases de elaboración, se propone que el ámbito del Plan de Participación Pública coincida en su totalidad con el ámbito del Estudio de Integración Paisajística.

2.3. Determinación del público interesado

Se considera público interesado aquel que resulte afectado por el PEP-EBIC 08 o que tenga un interés en el lugar, según lo expresado en el artículo 14.2 del Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Considerando la importancia de este Plan que regula los actos de edificación y usos y actividades del entorno de los BB.II.CC. de la ciudad de Valencia, se entiende de forma general que el público al que va dirigido este trámite de participación pública está constituido por el conjunto de todos los valencianos.

No obstante, se propone la distinción de dos grupos, los de interés y los del lugar, que podrán englobar a las administraciones, organismos, asociaciones, personas físicas, etc.

Ha de tenerse en cuenta que las referencias al público interesado que se recogen a continuación no son en ningún caso cerradas, pudiendo ampliarse durante todo el proceso de participación si un grupo interesado

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

así lo solicitara. Adicionalmente, es necesario conocer el papel que desempeñan estos grupos por su capacidad para aportar información no detectada por el equipo redactor y con la aportación de sugerencias sobre el paisaje.

2.3.1. Grupos de interés

Organismos y agencias públicas que se consideran vinculados de algún modo con la actuación. Por las características y alcance del proyecto, se propone el siguiente listado:

- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes.
- Arzobispado de Valencia.
- Museo Centro del Carmen. Centro expositivo del Consorcio de Museos de la Generalitat Valenciana.
- Capitanía General de Valencia. Ministerio de Defensa.
- Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Conselleria de Gobernación y Justicia.
- Museo de Bellas Artes de Valencia. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- La Universidad Politécnica de Valencia.
- Universidad de Valencia.
- El Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia.
- El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- El Colegio de licenciados y doctores.
- Consell Valencià de Cultura



2.3.2. Grupos del lugar

Se incluye en este apartado toda aquella persona que habite o atraviese frecuentemente el ámbito de estudio, lo que previsiblemente hace que tengan un mayor conocimiento del lugar y puedan aportar información interesante sobre el mismo.

Además se incluyen las siguientes asociaciones:

- Federación de Asociaciones de Vecinos y Ciudadanos de la Comunidad Valenciana
- Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana
- Federación Valenciana de Asociaciones Locales de Comercio
- Consorcio para la Revitalización del Centro Histórico de Valencia
- Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Valencia
- Asociación para la Recuperación del Centro Histórico-Archival
- Círculo por la Defensa y difusión del Patrimonio Cultural
- Junta Central Fallera
- Real Sociedad Económica de Amigos del País

Su participación se orienta hacia la obtención de puntos de vista relacionados con la integración en el paisaje de la propuesta del Plan, especialmente a través de los medios de consulta habilitados durante las fases correspondientes.

3. OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANÓS, IGLESIA Y CONVENTO DE
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO. BARRIO DE LAS CAJAS (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-
CONVENTO DE SAN VICENTE, IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El presente plan de participación tiene como finalidad:

- Hacer accesible al público interesado la información relevante sobre el Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial propuesto.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que puede ejercerse este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en las fases iniciales del procedimiento, cuando están abiertas todas las opciones.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones interesadas.
- Garantizar la participación ciudadana en la valoración de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos para definición de los objetivos de calidad paisajística.

El objeto del Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del Plan Especial de Protección PEP-EBIC 08, es ofrecer un cauce de expresión de la voluntad ciudadana que, al margen del tradicional cauce de la información pública de carácter urbanístico, gire en torno a los aspectos paisajísticos de la actuación que se pretende desarrollar.

A efectos de incentivar esta participación ciudadana y de que en el documento final se incorporen las diferentes perspectivas y reivindicaciones paisajísticas, el proceso de participación pública se sustenta en la elaboración de un Plan Especial, en el que se establecen las condiciones de protección y conservación del ámbito según criterios de la normativa patrimonial. El Plan Especial va a ser objeto de la mayor divulgación posible a través de los medios previstos en el Plan de Participación.

4. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

4.1. Marco legislativo

4.1.1. Suministro e intercambio de información.

El proceso de difusión comienza con el acuerdo municipal que debe decidir su inicio.

A partir de este momento, una copia del Plan y de la documentación complementaria que deba acompañarlo quedará a disposición del público interesado en las oficinas municipales.

Asimismo, se publicará una Nota de prensa con el contenido básico de la propuesta e indicación del plazo para presentación de opiniones y sugerencias, en función de la fecha de aprobación municipal de la propuesta.

El plazo para presentación de opiniones y sugerencias, será de 15 días, de manera que sumados a los 30 días ya cumplidos con motivo de la tramitación urbanística del expediente se cumplan un total de 45 días tal y como se refiere el artículo 10 de la Ley 9/2006.

Se difundirá el contenido del Plan Especial PEP-EBIC 08, y del Estudio de Integración Paisajística PEP-EBIC 08 mediante:

- Anuncio en diario oficial y prensa.
- Exposición de la propuesta en la página web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es).



PEP-EBIC 08 Y CATALOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SAN DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO VI, MONASTERIO DEL CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- La organización de acto de presentación del Plan Especial PEP-EBIC 08
- Se recogerán las sugerencias y aportaciones a través de los cauces administrativos reglamentarios, registro electrónico y buzón de sugerencias de Ayuntamiento.
- Se ofrecerá la posibilidad de participar cumplimentando una encuesta, que estará a disposición de cualquier interesado en la web municipal, (www.valencia.es).

4.1.2. Participación pública

Los mecanismos establecidos para recoger la opinión del público interesado en las actividades de participación tal y como se ha descrito en apartado anterior son:

- Exposición de la propuesta en la página web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es). Consiste en incorporar la documentación que forma parte del EIP-PEP EBIC 08 y el PEP-EBIC 08 (memorias, planos y normas)
- Se realizará un acto de presentación del PEP-EBIC 08 en local municipal del que se anunciará convenientemente tanto el lugar como la fecha determinada.

4.2. Métodos y actividades seleccionadas

Se realizará encuesta que permita la posterior valoración de la integración paisajística y visual a través de la incorporación de preguntas y fotografías.

Las actividades a llevar a cabo durante todo el proceso de participación se relacionan en el Anexo III, un apartado que incorporara las modificaciones que de forma razonada pudieran llegar a realizarse sobre el procedimiento inicialmente establecido, manteniendo informado al público interesado a través de la web del Ayuntamiento de Valencia.

5. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Se realizará tras la fase de información o consulta pública, la evaluación del proceso de participación a través de la página web municipal sin perjuicio de los mecanismos de difusión municipal.

Se habilita el Anexo III como apartado que contendrá los aspectos relacionados con el Plan de Participación Pública, incluso los que en esta etapa no pueden verse con suficiente concreción.

Dicho apartado recogerá, además, el análisis de las alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas presentadas durante todo el proceso de participación. Se justificarán las decisiones que se adopten y la forma en la que se haya desarrollado el trámite de participación –métodos, análisis, muestreo, etc.–, por lo que las determinaciones finales de carácter paisajístico se respetarán y reflejarán adecuadamente en el Plan Especial que se apruebe provisional y definitivamente.

6. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN

El Anexo I, recopila la distribución de actividades derivadas del Estudio de Integración Paisajística y del procedimiento de participación pública asociado al PEP-EBIC 08. Debe entenderse el mismo como aproximado y orientativo. Cualquier modificación o alteración del mismo se pondrá en conocimiento de la población, a través de medios telemáticos.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Fase : Consulta pública



6.3.1. Comunicación y difusión del procedimiento

Difusión a través de los siguientes medios:

Publicaciones:

- Anuncio en diario oficial, prensa, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia.

Medios de comunicación:

- Página web habilitada al efecto.

6.3.2. Información pública

Publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La duración de esta actividad será, de 15 días, período durante el cual se encontrará depositada una copia de toda la documentación técnica presentada en un local municipal, para que pueda ser consultada por el público interesado. Asimismo, toda la documentación estará disponible para su consulta en la página web.

6.3.5. Encuesta de preferencias

Información sobre la encuesta de preferencias a llevar a cabo. Dónde encontrarla y durante qué período podrá realizarse.

En la página web habilitada al efecto se incorporará la encuesta de percepción del paisaje. Será posible realizar dicha encuesta durante todo el tiempo que dure la fase de información pública.

6.3.6. Tratamiento de datos y obtención de resultados

Una vez cumplido el plazo de información pública se recopilarán los datos obtenidos y se elaborará el listado de resultados, incorporándolos al Anexo III.

6.3.7. Difusión de resultados

Los resultados se harán públicos a través de la página web habilitada al efecto.

Fase : Adecuación de la documentación

Con toda la documentación recogida durante la fase anterior se adecuarán los contenidos de los documentos técnicos que integran el Plan y demás estudios complementarios –entre ellos, el Estudio de Integración Paisajística y el Plan de Participación Pública–.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

7. RESUMEN DE RESULTADOS

Las actuaciones de resumen de resultados serán las siguientes:

- Publicación de los resultados del proceso de participación en la web habilitada al efecto.
- Edición en formato papel y digital de los resultados, que se incorporará al Expediente Municipal y que podrá ser consultada por el público interesado en cualquier momento.

7.1. Información pública y consultas formuladas

La información pública será permanente durante un período amplio de tiempo, será de 15 días, de manera que sumados a los 30 días ya cumplidos con motivo de la tramitación urbanística del expediente se cumplan un total de 45 días tal y como se refiere el artículo 10 de la Ley 9/2006, cumpliéndose así con lo dispuesto en el artículo 17.2.b) del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana. Durante toda la fase de información será posible evacuar consultas y participar en la encuesta.

7.2. Autoridades locales designadas como interlocutores así como representantes de las partes interesadas

Se considera interlocutor del Ayuntamiento la concejalía de Urbanismo y el servicio de Gestión de Centro Histórico.

7.3. Puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación base y la información requerida para las consultas públicas

Se establece como punto de obtención de la documentación, la página web <http://www.valencia.es> En dicha web se habilitará un apartado específico del Plan de Participación Pública.



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**8. ANEXOS****Anexo I. Calendario de actividades**

Se adjunta calendario orientativo sobre actividades. Las modificaciones se comunicarán al público interesado mediante cualquier medio de los recogidos anteriormente.

FASE	NOMBRE	FUNCION	ACTIVIDADES	DURACION	7d	15d	7d	7d
I.	CONSULTA PUBLICA	Información, consulta y difusión a partir fecha de acuerdo municipal que debe decidir su inicio.	Varios					
I.1	Comunicación y difusión del proceso	Información	Anuncios en diarios oficiales y prensa.	7 días				
I.2	Información Pública	Información	Exposición de la propuesta en la página web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es). Consiste en incorporar la documentación que forma parte del EIP-PEP EBIC 08 y el PEP-EBIC 08 (memorias, planos y normas)	15 días				
I.3	Encuesta de preferencias	Consulta	Encuesta de percepción del paisaje en la página web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es).	15 días				
I.4	Acto Presentación	Información	Acto de presentación del Plan Especial PEP-EBIC 08 en local municipal del que se anunciará convenientemente tanto el lugar como la fecha determinada.	1 día				
I.5	Tratamiento de datos	Redacción	Recopilación de datos y listado resultados.	7 días				
I.6	Difusión de resultados	Redacción	Publicidad a través página web del Ayuntamiento de Valencia (www.valencia.es).	7 días				
I.7	Adecuación de la Documentación	Redacción	Incorporación de las conclusiones de fases anteriores a la documentación.	7 días				

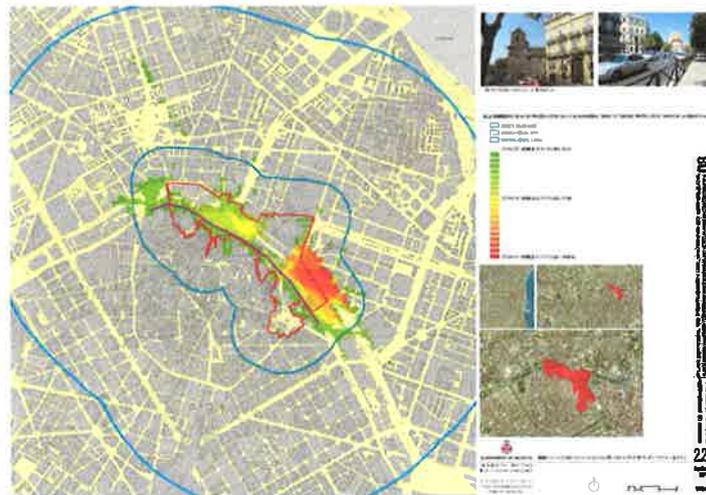


PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Anexo II. Mapa de visibilidad

Se adjunta planos que representan la visibilidad desde los puntos de observación, las partes del territorio desde las que la actuación resulta visible o no, y en qué grado, es decir, el alcance visual de la actuación. El plano se ha obtenido con medios informáticos, introduciendo factores de ocultación de acuerdo con las visitas realizadas al lugar; ayuda a definir el alcance del Plan y del Plan de Participación Pública en particular.

Corresponden a la serie de planos 2.2._ Visibilidad desde los puntos de observación contenidos en el EIP-PEP EBIC 08

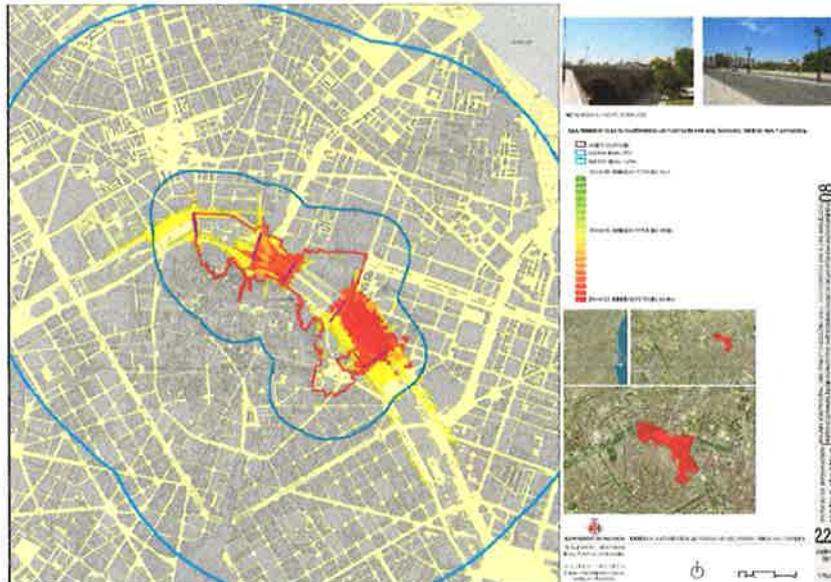
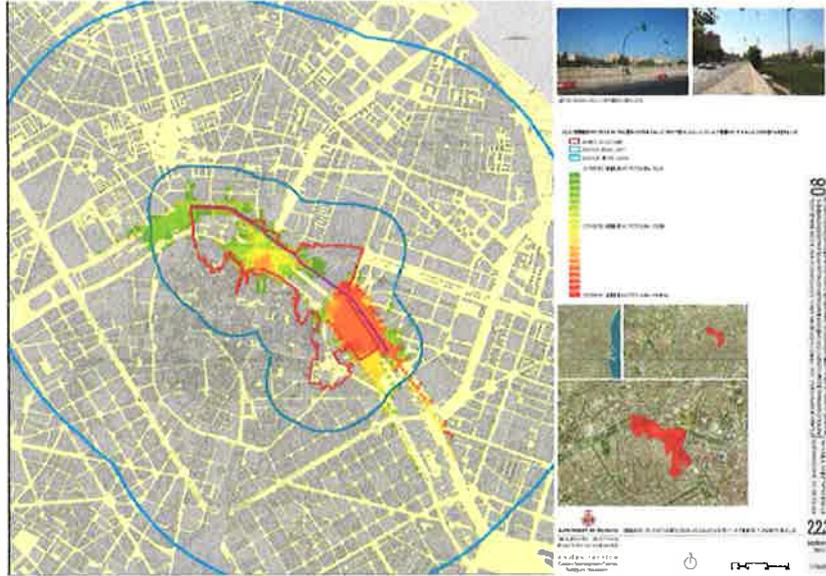


GENERALITAT VALENCIANA
CONSSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, OBRAS PÚBLIQUES I TRANSPORTS
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSCO BELIAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

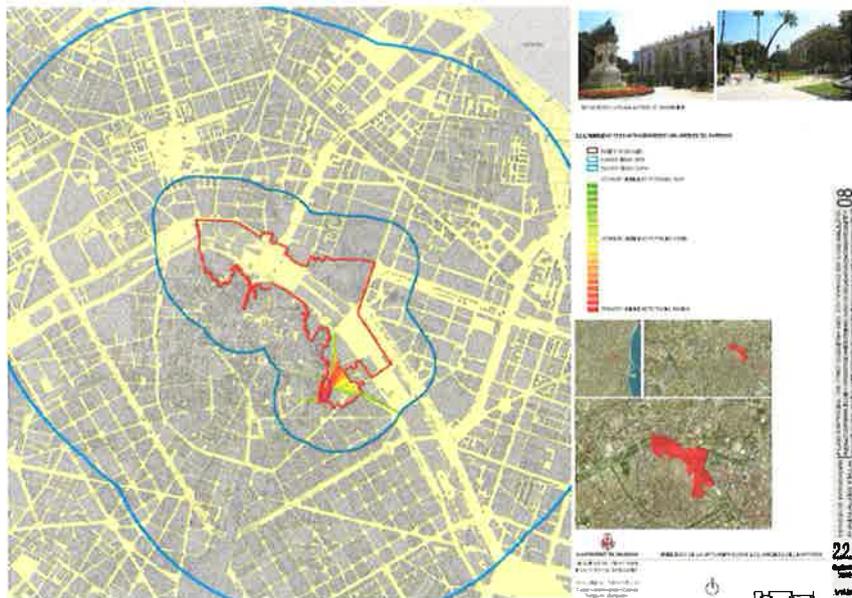
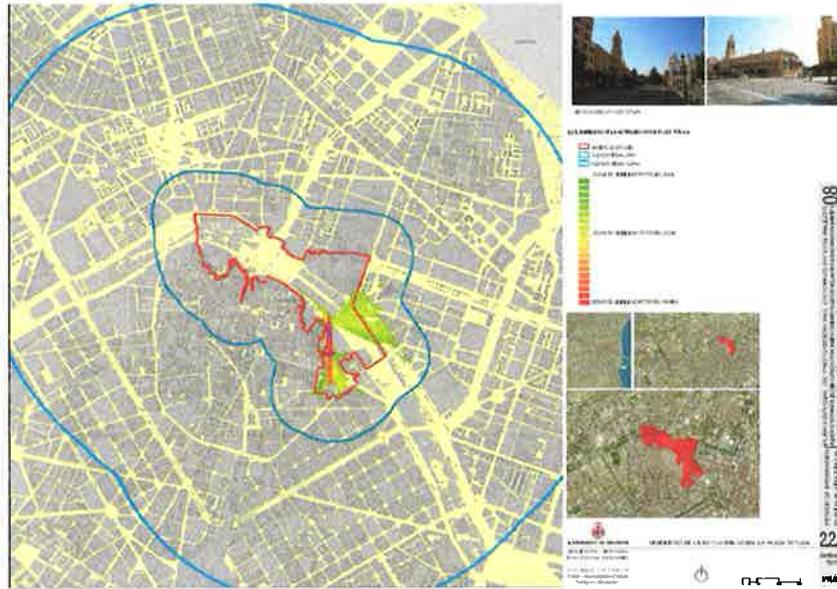


GENERALITAT VALENCIANA
COMISSIÓ TERRITORIAL D'URBANISME
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESSIÓ
11 MAR. 2016
DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
DE URBANISME

PEP-EBIC 08 Y CATALOGO, AJUNTAMENT DE VALENCIA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

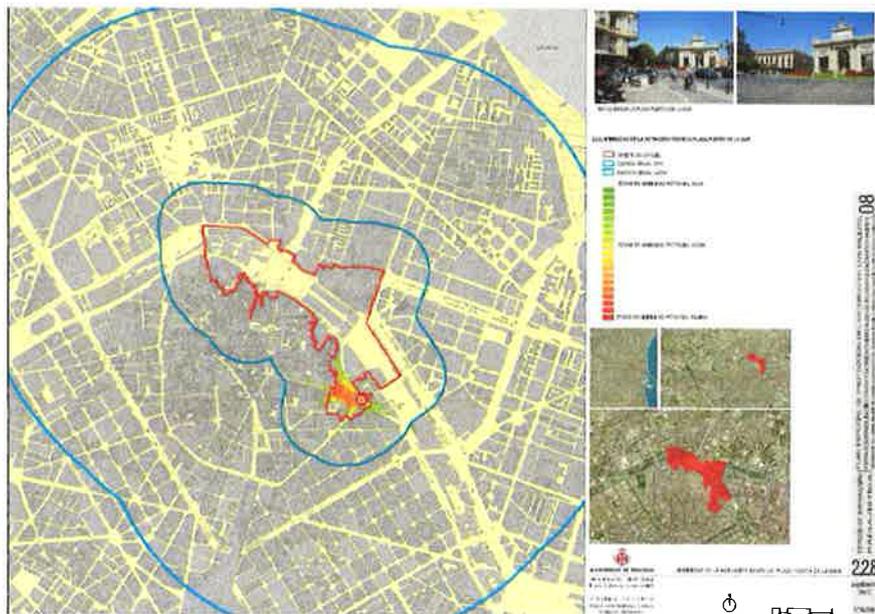
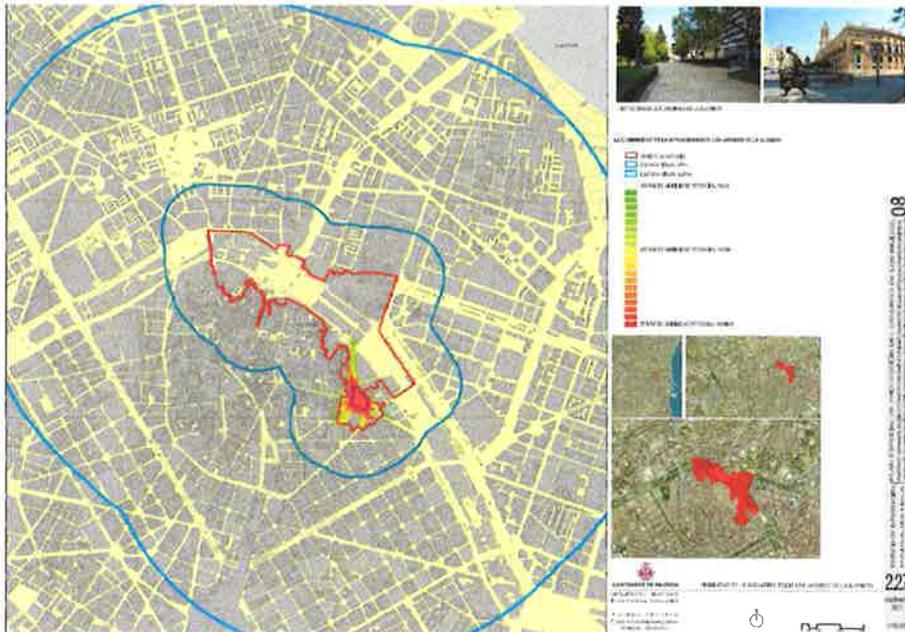


GENERALITAT VALENCIANA
COMISSIÓ TERRITORIAL DE URBANISME
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

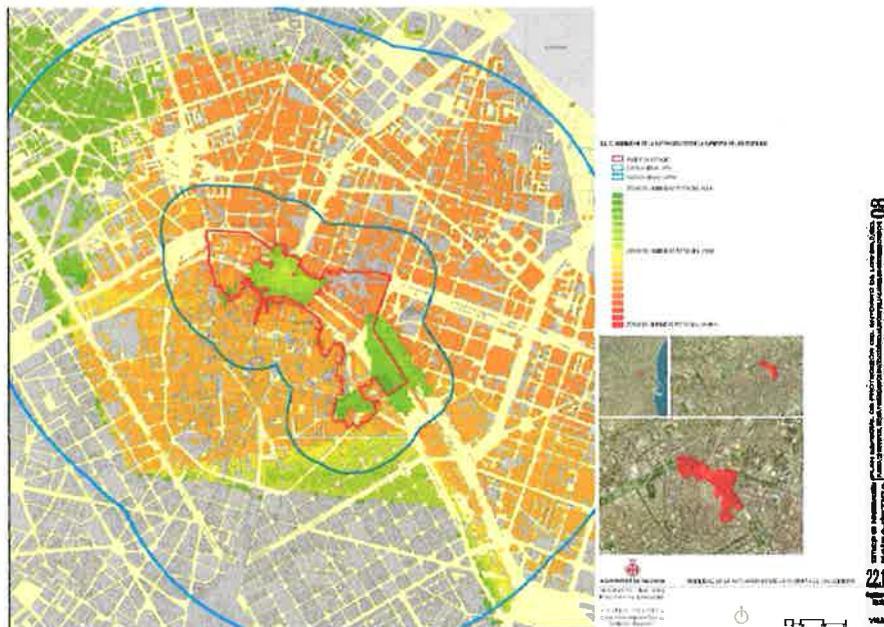
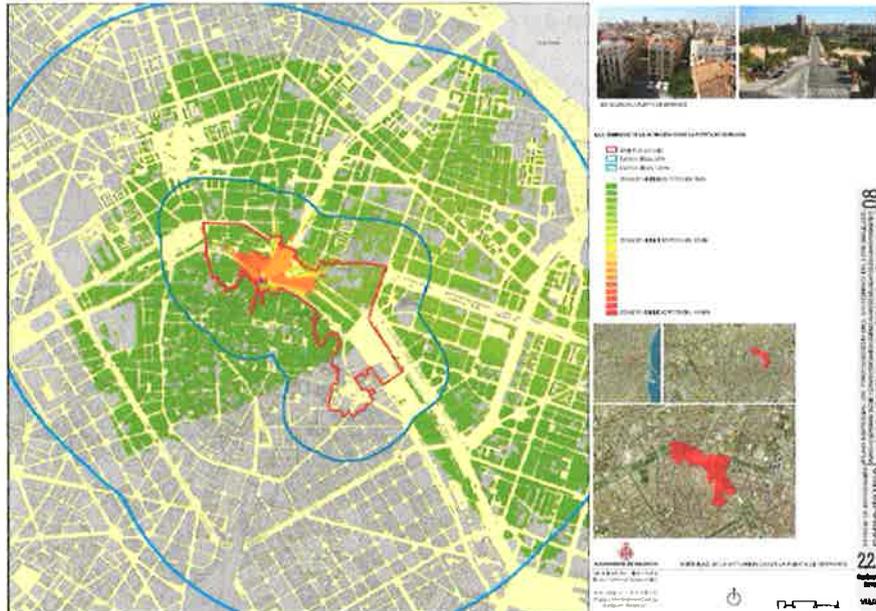


GENERALITAT VALENCIANA
 COMISSIÓ TERRITORIAL D'URBANISME I ORDENAMENTS DEL TERRITORI
 APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ
 11 MAR. 2016
 DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL
 DE URBANISME

PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



GENERALITAT VALENCIANA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO Y GOBIERNO LOCAL
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN
11 MAR. 2016
DE LA COMISIÓN TERRITORIAL
DE URBANISMO

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Anexo III. Documento de Seguimiento del Plan de Participación Pública

El Documento de Seguimiento del Plan de Participación Pública se ha estructurado como documento aparte, comprendiendo:

- Aspectos que, por las propias características del proceso de participación, no resulta posible determinar en las primeras etapas del mismo.
- Actividades de participación que se vayan a llevar a cabo, datos concretos como el lugar, fecha, hora, contenidos y objetivos.
- Publicación de los resultados del proceso de participación en la web habilitada al efecto.

Anexo IV. Modelo de encuesta de preferencias

Se aporta modelo de encuesta de preferencias para la fase correspondiente para obtener información del público interesado.



PEP-EBIC 08 Y CATALOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMÍNGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ) Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Anexo IV. Modelo de encuesta de preferencias

DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos			D.N.I	
Dirección				
Población			C.P.	
Correo electrónico			Teléfono	
Edad (marque con una X)	Menos de 20	Entre 20 y 40	Entre 40 y 60	Más de 60
Profesión /Estudios				
Relación con el ámbito (Marque con una X)	1ª Residencia	Trabajo	2ª Residencia	Visitante
¿Pertenece a alguna asociación u organización cívica? (Marque con una X)	SI	NO	En caso afirmativo, ¿A cuál?	

(*) LOS DATOS FACILITADOS SERÁN TRATADOS CONFIDENCIALMENTE Y PROTEGIDOS CONFORME A LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

PLAN ESPECIAL DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ.

EL PEP-EBIC 08 CONTIENE MEDIDAS PARA PRESERVAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y URBANÍSTICA DE LOS MONUMENTOS DE LA CIUDAD SITUADOS EN ESTE ÁREA. ADEMÁS CONTIENE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO, EL TRÁFICO RODADO, LA EDIFICACIÓN, LOS USOS DEL SUELO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

REPORTAJE FOTOGRAFICO DEL AMBITO DEL PEP-EBIC 08 DESDE LOS PUNTOS DE OBSERVACION DEFINIDOS EN EL EIP-PEP-EBIC 08



Fotografía 1: Vista desde calle BLANQUERÍAS hacia BIC Puerta de Serranos.



Fotografía 2: Vista desde calle Conde Trenor hacia Puente de San José.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO, AJUNTAMENT DE VALÈNCIA,

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL. PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 3: Vista de calle Conde Trenor a calle Pintor López.



Fotografía 4: Vista desde calle san Pío V hacia frente al río de calles Pintor López y Conde Trenor.



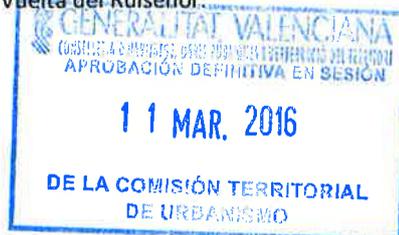
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 5: Vista desde calle san Pio V hacia Convento de san Pio V, Museo de Bellas Artes.



Fotografía 6: Vista desde la calle de la Trinidad hacia Convento de san Pio V, Museo de Bellas Artes e inicio de la calle Vuelta del Ruiseñor.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 7: Vista desde interior del antiguo cauce del Turia hacia el puente y la Puerta de Serranos.



Fotografía 8: Vista desde interior del antiguo cauce del Turia hacia Convento de san Pio V, Museo de Bellas Artes.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIDO VI), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 9: Vista desde interior del antiguo cauce del Turia hacia Monasterio del Temple.



Fotografía 10: Vista desde el puente del Real hacia Monasterio del Temple.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 11: Vista desde el puente de la Trinidad hacia la Puerta de Serranos



Fotografía 12: Vista desde el puente de la Trinidad hacia Monasterio del Temple.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SAN PÍO V, SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO VI, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ) Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

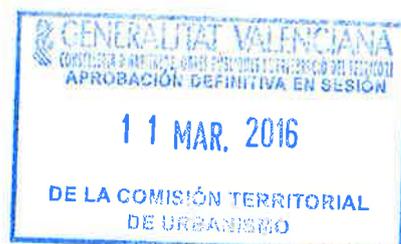
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 13: Vista desde el puente de la Trinidad hacia Convento de san Pio V.



Fotografía 14: Vista desde el puente de Serranos hacia la Puerta de Serranos



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN Pío V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARNER E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 15: Vista desde el puente de Serranos



Fotografía 16: Vista desde el puente de san Jose



PEP-EBIC 08 Y CATALOGO, AJUNTAMENT DE VALENCIA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 17: Vista desde plaza de Tetuan



Fotografía 18: Vista hacia los Jardines del Parterre.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 19: Vista hacia los Jardines del Parterre.



Fotografía 20 Vistas hacia los Jardines de la Glorieta.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES Y CONVENTO DE SAN PIO VI, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, CONVENTO DEL CARNIEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS).

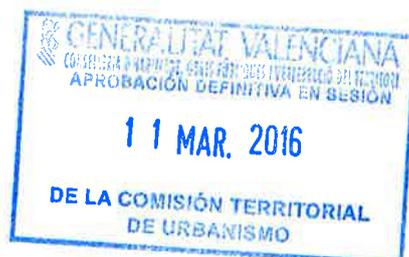
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 21 Vistas desde interior de los Jardines de la Glorieta.



Fotografía 22 Vistas desde la Puerta del Mar hacia el Palacio de Justicia.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 23: Vista desde la Puerta de Serranos hacia la calle Serranos con la Torre de san Bartolomé de fondo de perspectiva.



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 24: Vista del puente de Serranos con la iglesia de santa Mónica de fondo de perspectiva.



Fotografía 25: Vista del puente de Madera con el Museo de Bellas Artes y convento de san Pio V de fondo de perspectiva.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSFO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 26: Vistas desde la cubierta de edificios de la margen izquierda del antiguo cauce del rio Turia.



Fotografía 27: Vistas desde la cubierta de edificios de la margen izquierda del antiguo cauce del rio Turia.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES IEX-CONVENTO DE SAN PIO VI, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN, IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS)

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 28: Vistas desde la cubierta de edificios de la margen izquierda del antiguo cauce del río Turia.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL - PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 28: Vistas desde la calle Museo.



PEP-EBIC 08 Y CATALOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES IEX, CONVENTO DE SAN PIO VI, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EL CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS)

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 29: Vistas desde la calle Cabrito. Jardín en parcela de Palacio de Forcalló.



Fotografía 30: Vistas desde plaza del Carmen. Palacio de Pineda.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



Fotografía 31: Vistas desde calle Blanquerías. Al fondo convento de san Jose y santa Teresa.



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

0.1.- Valoración de las Unidades de Paisaje.

UP1_ Unidad urbana. Ámbito del PEP EBIC 08.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

0.2.- Valoración de los recursos paisajísticos del ámbito de estudio del EIP. Recursos ambientales

Antiguo cauce del río Turia

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Jardines del Real

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Jardines de la Glorieta

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Plaza Alfonso el Magnánimo. Parterre

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

0.3.- Valoración de los recursos paisajísticos del ámbito de estudio del EIP. Recursos ambientales. Recursos culturales/patrimoniales

Puerta de Serranos.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Iglesia y Convento de Santo Domingo.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Museo de Bellas Artes (Ex Convento de San Pio V)

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Monasterio del Temple.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Palacio de Justicia

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Ex Convento del Carmen e iglesia de Santa Cruz

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Palacio de los condes de Cervellón.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Centro cultural Bancaja.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Estación Pont de Fusta.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Iglesia y plaza de Santa Mónica

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Casa museo José Benlliure.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Palacio de Pineda.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Palacio de Forcalló.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Convento de San José y Santa Teresa.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

0.3.- Valoración de los recursos paisajísticos del ámbito de estudio del EIP. Recursos ambientales. Recursos visuales

Plaza Tetuán.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Paseo de la Ciudadela.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Plaza del Carmen y calle Padre Huérfanos

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

Puentes sobre el cauce del río.

valor paisajístico:

muy alta	alta	media	baja	muy baja
----------	------	-------	------	----------

1.- Considera que el entorno urbano de la fachada norte del río Turia es uno de los paisajes más significativos de la ciudad de Valencia?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

2. Compare el valor paisajístico del antiguo cauce del Turia, puentes históricos y fachadas de las márgenes del río con el valor de los siguientes paisajes de la ciudad.

Entorno Mercado Central, Catedral y Centro Historico de Valencia

+	=	-
---	---	---

Playas de la Malvarrosa

+	=	-
---	---	---

Albufera y playas del Saler

+	=	-
---	---	---

Ciudad de las Ciencias

+	=	-
---	---	---

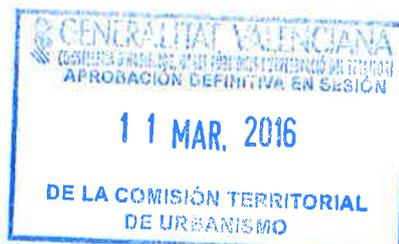
Otros barrios: especifique y compare

+	=	-
---	---	---

Otros ambientes: especifique y compare

+	=	-
---	---	---

(SEÑALE LO QUE PROCEDA: (+) significa que el conjunto urbano de Ciutat Vella tiene más valor; (=) significa que ambos paisajes tienen igual valor; (-) significa que el paisaje en estudio tiene menor valor)



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

3. Califique la contribución de los siguientes valores a la singularidad del ámbito en estudio.

valores culturales				
1	2	3	4	5
valores históricos				
1	2	3	4	5
valores artísticos				
1	2	3	4	5
valores ambientales				
1	2	3	4	5
valores arquitectónicos				
1	2	3	4	5
valores botánicos				
1	2	3	4	5

((SEÑALE LO QUE PROCEDA, la puntuación de cada uno podrá ser desde (5) - ALTA CONTRIBUCION A (1) - ESCASA CONTRIBUCION)

4. Cuáles son a su juicio, los elementos que afectan negativamente al paisaje de este entorno urbano?

Los edificios de altura excesiva.

Las medianeras vistas de edificios de mayor altura.

La presión del tráfico rodado.

Áreas de Aparcamiento en superficie.

Presencia de solares sin edificar.

Espacios libres sin la calidad de urbanización adecuada.

La arquitectura ajena a los valores culturales del ámbito

Los elementos impropios: como aparatos de aire acondicionado, antenas, marquesinas, toldos, rótulos.

Otros:

(SEÑALE con X los que usted considera que afectan negativamente y puede incorporar otros que usted considere en el último apartado)



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

5. ¿Considera que la calidad ambiental y paisajística de esta zona es mejorable?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

6. ¿Cuáles son, a su juicio, las acciones prioritarias para mejorar la calidad ambiental de la zona?

Reducción del tráfico rodado				
1	2	3	4	5
Creación de pasos subterráneos para la circulación rodada				
1	2	3	4	5
Reducción de áreas de aparcamiento en superficie				
1	2	3	4	5
Creación de nuevas áreas peatonales				
1	2	3	4	5
Mejorar la urbanización de los espacios libres				
1	2	3	4	5
Rehabilitar los edificios históricos				
1	2	3	4	5
Regular las condiciones de implantación de instalaciones urbanas para reducir su afección ambiental				
1	2	3	4	5
Incrementar las áreas ajardinadas y el arbolado				
1	2	3	4	5
Regular las actividades y usos a implantar				
1	2	3	4	5
Otros				

(SEÑALE LO QUE PROCEDA, la puntuación de cada uno podrá ser desde (5) - ALTA PRIORIDAD A (1) - BAJA PRIORIDAD)

7. ¿Cuáles son, los usos que usted considera adecuados y compatibles con esta zona? o, dicho de otra manera ¿Cuáles son, en su opinión, los usos prioritarios que debe albergar esta zona?

Oficinas o administrativos	
SI	NO



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL (PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTE DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PIDO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Institucionales	
SI	NO
Centros Comerciales	
SI	NO
Museos y centros culturales	
SI	NO
Viviendas	
SI	NO
Usos militares	
SI	NO
Usos religiosos	
SI	NO
Hoteles	
SI	NO
Cines, teatros, exposiciones	
SI	NO
Ocio y locales de copas	
SI	NO
Otros, especifique	

(SEÑALE CON X LO QUE PROCEDA)

8. En su calidad de vecino de esta zona de Ciutat Vella, ¿estaría usted dispuesto a renunciar a las comodidades del transporte privado, en aras de una mejora significativa de las áreas peatonales?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

9. En su calidad de vecino de Valencia, ¿estaría usted dispuesto a renunciar a las comodidades del transporte privado, en aras de una mejora significativa de las áreas peatonales?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

10. El PEP-EBIC 08 mejora la relación de la ciudad con el parque urbano del cauce y para ello disminuye el ancho de las calzadas de las marginales y plantea la construcción de pasos subterráneos para la circulación rodada,



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

¿Considera que puede ser una medida que ayude a incrementar el valor ambiental del ámbito?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

¿Está usted de acuerdo en la preponderancia peatonal?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

11. El ámbito atesora una serie de valores intangibles de orden perceptivo, paisajístico, ambiental cultural, cuya protección y conservación implican, en ocasiones, limitaciones que no se producen en otros ámbitos de la ciudad. ¿Considera usted que estas limitaciones, tienen a medio plazo un valor añadido para la ciudad?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

12. El PEP-EBIC 08 ha considerado incluir en el Catálogo de edificación protegida del Plan nuevas edificaciones, por su valor individual o por su contribución a reforzar los valores ambientales y paisajísticos de la zona.

Entre estas, existen muestras de arquitectura tradicional y de arquitectura moderna. ¿Está usted de acuerdo con su incorporación al Catálogo?

SI	NO
----	----

Muestras de arquitectura moderna:

Edificaciones del arquitecto Luis Gay, en el Monasterio San Jose y de Santa Teresa.

SI	NO
----	----

Edificio Moroder del arquitecto Miguel Fisac, plaza Tetuán 6.

SI	NO
----	----

¿Considera que se debe incluir alguna otra edificación o elemento urbano?

Otros, especifique

--

13. En ocasiones, la ordenación, diseño y ocupación del espacio libre público pueden incidir negativamente en la percepción de los monumentos y de la escena urbana, así como en el uso del espacio.



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

¿Cree usted que debe regularse el uso del espacio libre público para evitar posibles afecciones?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

14. Considera usted que el arbolado debe de formar parte de la reurbanización de los espacios libres de este ámbito?

SI	NO
----	----

(SEÑALE LO QUE PROCEDA)

explique brevemente su opinión

--

15. Cuando la situación, características, etc. del arbolado de una zona afecte a la percepción de un monumento deberían tomarse las siguientes medidas:

debe mantenerse el arbolado

SI	NO
----	----

debe supeditarse el arbolado

SI	NO
----	----

debe eliminarse el arbolado

SI	NO
----	----

(SEÑALE CON X LO QUE PROCEDA)

16. ¿Cómo considera que las propuestas del PEP EBIC 08 afectarán al paisaje de la zona y a su calidad ambiental?

Positivamente

--

Negativamente

--

Indiferente

--

(SEÑALE CON X LO QUE PROCEDA)

Explique brevemente su opinión

--



PEP-EBIC 08 Y CATALOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ANEXO III. DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

DESARROLLO, RESULTADO Y TOMA EN CONSIDERACION DEL PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN ESPECIAL DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL: PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO DE BELLAS ARTES EX-CONVENTO DE SAN PÍO V, MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ. EIP-PEP EBIC 08



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. DESARROLLO DEL PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA.-

Respecto al desarrollo de la Participación Pública del Plan se han realizado dos tipos de actuaciones (Actos de Información y Actos de Difusión para la exposición y el debate) que pasamos a detallar.

1.1. Actos de información

- 26 de Enero de 2013, publicación prensa local, Diario Las Provincias se publica el anuncio de sobre INFORMACIÓN PÚBLICA del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN de los entornos de los bienes de interés cultural (BIC); Puerta de Serranos, Iglesia y convento de Santo Domingo, Museo de Bellas Artes (ex convento de San Pío V), Monasterio del Temple, Palacio de Justicia, ex convento del Carmen e Iglesia de la Santa Cruz, Palacio de los condes de Cervelló, y su ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA. Referente al PEP EBIC 08
- 4 de Febrero de 2013, publicación en diario oficial autonómico, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 6957 el anuncio de sobre INFORMACIÓN PÚBLICA del PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN de los entornos de los bienes de interés cultural (BIC); Puerta de Serranos, Iglesia y convento de Santo Domingo, Museo de Bellas Artes (ex convento de San Pío V), Monasterio del Temple, Palacio de Justicia, ex convento del Carmen e Iglesia de la Santa Cruz, Palacio de los condes de Cervelló, y su ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA [2013/927]. Referente al PEP EBIC 08
- 31 de Mayo de 2014, publicación prensa local, en Diario Las Provincias anuncio de PARTICIPACION PUBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTICA del plan especial de protección de los entornos de los bienes de interés cultural (BIC); Puerta de Serranos, Iglesia y convento de Santo Domingo, Museo de Bellas Artes (ex convento de San Pío V), Monasterio del Temple, Palacio de Justicia, ex convento del Carmen e Iglesia de la Santa Cruz.
- 2 de Junio de 2014, publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana Nº 7286 se publica INFORMACIÓN DE LA PARTICIPACION PUBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTICA del plan especial de protección de los entornos de los bienes de interés cultural (BIC); Puerta de Serranos, Iglesia y convento de Santo Domingo, Museo de Bellas Artes (ex convento de San Pío V), Monasterio del Temple, Palacio de Justicia, ex convento del Carmen e Iglesia de la Santa Cruz, [2014/4890]. Referente al PEP EBIC 08.
- Información del contenido del Plan Especial y de su Estudio de Integración Urbanística en las páginas web del Ayuntamiento (www.valencia/urbanismo) con la posibilidad de presentación de sugerencias vía internet.
- Con todo ello se facilita la presentación de alegaciones y sugerencias de forma personal en el registro municipal o vía telemática.

1.2. Actos de difusión para la exposición y debate

En la sala de prensa del Ayuntamiento, Edificio Tabacalera, tuvieron lugar los actos público de presentación de los Planes Especiales y de sus estudios de integración paisajística

PEP EBIC 08 el 4 de junio de 2014, a las 10, 30h



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Se publicaron al efecto anuncios en el DOCV y prensa, así como fue notificado a los grupos interesados y del lugar que constan en el plan de participación y a los interesados en el expediente.

2. RESULTADO DEL PLAN DE PARTICIPACION PÚBLICA

Aunque el proceso de participación publica ha tenido un resultado a nivel de aportación de encuestas reducido hay que considerar también la participación y aportación ciudadana realizada a través de escritos y alegaciones que se han presentado al AYUNTAMIENTO. Se han presentado 2 encuestas cuyos resultados se adjuntan en el anexo y cuatro escritos entre ellos los de una asociación vinculada a la población que reside en la zona del Barrio del Carme, en concreto la "Associació de amics del Carme" y otros interesados residentes en a zona. Por lo tanto, a la hora de revisar y valorar el resultado se han tenido en cuenta todas estas manifestaciones y no solo las encuestas.

Del análisis realizado se extraen las siguientes conclusiones que han servido para la elaboración final del Plan:

- Los interesados han expresado el reconocimiento de los altos valores del ámbito patrimoniales, paisajísticos, ambientales y culturales.
- Están de acuerdo en la mayor parte de propuestas del Plan respecto de su recuperación patrimonial, paisajística y ambiental sobre todo a partir de la reducción de tráfico y ampliación de áreas peatonales.
- Sin embargo, han mostrado su discrepancia con la figura del "fuera de ordenación patrimonial" asignado a edificaciones y construcciones que no se adaptan a los parámetros de las edificaciones patrimoniales y a los edificios que se consideran afectan de una forma directa a los monumentos por su afección ambiental y paisajístico que en esta zona ha dado como resultado la identificación sobre todo de un número importante de edificios de altura bastante elevada con respecto a la que caracteriza a la edificación tradicional de la zona.

Reconociendo en algunos casos esa afección no consideran adecuado el régimen de intervenciones otorgado para el fuera de ordenación sustantivo que supone que solo se permiten obras de "mera" conservación, puesto que, eso puede conducir al deterioro y abandono de los edificios por no poder llevar a cabo obras de rehabilitación.

En concreto, no consideran adecuado el criterio que establece el Plan para calificar edificios fuera de ordenación sustantivos por -inadecuación volumétrica- que difiere del definido en el PGOU. El PEP EBIC considera que cuando un edificio tiene (II) una planta mas que la que otorga a la parcela el edificio se considera fuera de ordenación sustantivo.

Analizados los casos pormenorizadamente y después de las alegaciones recibidas en el periodo de exposición al público PPP de este Plan e incluso teniendo en cuenta las recibidas en el PEP EBIC 07 se decide revisar el criterio establecido, puesto que se han recibido diversas alegaciones al respecto, algunas de ellas significativas pues proceden de asociaciones de vecinos que viven en el Centro Histórico y que reconociendo la afección patrimonial que producen los edificios que habitan, solicitan por un lado que se reestudie ésta afección patrimonial para que se haga verdaderamente compatible con el objetivo de fomento de la residencialidad contenido también en



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

la LPCV y que se defina el concepto de "conservación" para saber realmente a qué atenerse en la tramitación de las licencias de obras que afectan a sus edificios.

Así pues se considera que debe reconsiderarse el criterio del PEP EBIC respecto de la calificación de los "elementos impropios volumétricamente". Como consecuencia de estas alegaciones, y con la intención de facilitar la interpretación del concepto de "obras de mera conservación" que corresponde aplicar al régimen de intervención de los fuera de ordenación sustantivos se clarifica el concepto de obras de conservación en las normas del Plan.

El criterio adoptado es:

El PEP-EBIC considera "fuera de ordenación diferido" a las edificaciones que por exceso igual o inferior a dos plantas superan la altura de cornisa (Hc) permitida
El PEP-EBIC considera "fuera de ordenación sustantivo" a las edificaciones que por exceso mayor a dos plantas superan la altura de cornisa (Hc) permitida

Este cambio supone la modificación de la calificación de algunos edificios que pasan de fuera de ordenación sustantivo a diferido. En este último supuesto la edificación podrá considerarse dentro de ordenación hasta que concluya su vida útil, se produzca la sustitución voluntaria o se operen en ella obras de reforma de trascendencia equiparable a la reestructuración total.

Como consecuencia de estos cambios se modifican los siguientes artículos de las Normas:

Art. 2.9.- Régimen jurídico patrimonial de los elementos impropios, distorsionantes o inarmónicos. apartado 3.- Inadecuación volumétrica;

Art. 2.10.- Régimen jurídico patrimonial de construcciones e instalaciones que no cumpliendo una función directamente relacionada con el destino o características del bien suponen deterioro visual o ambiental del ámbito protegido

y Art. 2.12.- Definición tipos de intervenciones y obras. Se la modifica la definición de obras de CONSERVACIÓN para aclarar el concepto de "obras de mera conservación" correspondientes a los edificios calificados fuera de ordenación sustantivo.

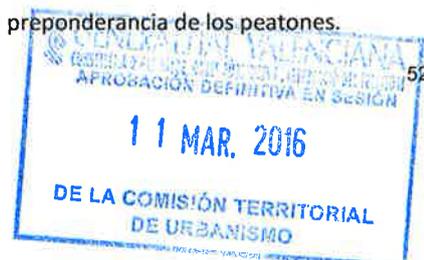


SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ANEXO: RESUMEN DE RESULTADOS ENCUESTAS

1. Se han presentado 2 encuestas que nos proporcionan información sobre la que proyectar nuestras conclusiones. Los resultados numéricos se aportan en el anexo I. Las conclusiones son:

- En cuanto a la valoración de las unidades de paisaje ambos encuestados coinciden en que el valor paisajístico de la unidad urbana llevada a estudio tiene un valor muy alto.
- En cuanto a la valoración de los recursos paisajísticos a efectos de valores culturales y patrimoniales, cabe destacar que ambos encuestados coinciden en clasificar de muy alto el valor paisajístico de la Puerta de Serranos, la Iglesia y convento de Santo Domingo y el exconvento del Carmen y la Iglesia de la santa cruz sobre el resto de elementos que abarca el estudio que estamos realizando.
- En cuanto a la valoración de los recursos paisajísticos del ámbito de estudio a efectos de recursos visuales, ambos encuestados coinciden en señalar como el recurso con mayor valor paisajístico, es decir, en la categoría de muy alto los puentes sobre el cauce del río, sobre los demás elementos del ámbito de estudio.
- Los encuestados manifiestan que consideran que el entorno urbano de la fachada norte del río Turia es uno de los paisajes más significativos de Valencia, equiparándolo en cuanto a valor paisajístico a lugares como el entorno del Mercado Central, Catedral y centro histórico; Playas de la Malvarrosa y la Albufera y playas del Saler
- En cuanto a la posible mejora de la calidad ambiental y paisajística de esta zona, ambos coinciden con un sí, además coinciden en que las acciones prioritarias para mejorar la calidad ambiental de la zona son la reducción del tráfico que rodea esta zona, y la regularización de las actividades y usos a implantar (Ambas clasificadas con un 4, en una escala de importancia de 1 a 5)
- En lo que respecta a las acciones prioritarias para mejorar la calidad ambiental de la zona, las conclusiones son la implantación en la zona de Instituciones, Museos y centros culturales, viviendas, usos religiosos, hoteles y espacios para el arte como cines o teatros. Por el contrario se muestran en oposición a la implantación en la zona de centros comerciales y usos militares. Solamente difieren en cuanto a la implantación de oficinas y de espacios para el ocio y locales de copas.
- Podemos destacar que ambos encuestados señalan que como vecinos de la zona de Ciutat Vella y de Valencia en general están dispuestos a renunciar a las comodidades de transporte privado, en aras de una mejora significativa de las áreas peatonales, así mismo, se muestran a favor de reducir la calzada y de que prepondere la preferencia de lo peatonal frente al tráfico de vehículos.
- En lo que se refiere a la actuación del PEP-EBIC 08, basada en la mejora de la relación de la ciudad con el parque urbano del cauce, cuya consecuencia es disminuir el ancho de las calzadas de los márgenes, y cuya respuesta es el planteamiento de la construcción de pasos subterráneos para la circulación que rodea la zona, ambos encuestados coinciden en que sí puede considerarse como una medida para incrementar el valor ambiental del ámbito y que a su vez sí que están de acuerdo con la preponderancia de los peatones.



PEP-EBIC 08 Y CATÁLOGO. AJUNTAMENT DE VALÈNCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX-CONVENTO DE SAN PÍO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIADOS.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- Cabe destacar también, que los encuestados se muestran contrarios cuando entran a valorar que la conservación de los valores intangibles de la zona de ámbito de estudio tiene a medio plazo un valor añadido para la ciudad.
2. Se ha presentado una sugerencia por parte de D. Héctor Izquierdo García para determinar el arbolado que debe formar parte de la reurbanización de los espacios libres de este ámbito. El señor Izquierdo propone que como consecuencia del efecto isla de calor que sufre Valencia en los meses de verano, debería considerarse la plantación de árboles de hoja caduca (Ej. Robinas, fresnos, plataneros, almeces, etc.).
 3. Finalmente, cabe destacar las conclusiones de nuestros dos encuestados sobre como consideran que afectarán las propuestas del PEP EBIC 08 al paisaje de la zona y a su calidad ambiental, por un lado D^a Concepción Sanmartín Ros cree que hay “muchas propuestas positivas” pero cree que hay medidas que “pueden contribuir a la degradación del ámbito, como por ejemplo la situación de fuera de ordenación”. Por otro lado D. Héctor Izquierdo García cree que es “destacable” la “intención de recuperar espacios para el ciudadano en detrimento del tráfico” también cree destacable que “se deje fuera de ordenación a edificios que distorsionan la arquitectura tradicional y que fueron construidos con el único fin de especular” concluye diciendo que “todo ello hará que se recupere la monumentalidad del conjunto”.



ANEXO I: RESUMEN DE RESULTADOS

Resultados de las encuestas presentadas. Tomando como base esta documentación se realiza el siguiente anexo.

1. RESULTADOS ENCUESTAS DE PREFERENCIAS

- a. Edades de los encuestados.
 - i. De 20 a 40 años: 1
 - ii. De 41 a 60 años: 1
- b. Profesión
 - i. Geógrafo, NC.
- c. Relación con la zona
 - i. Residencia 2.
- d. Pertenencia a alguna sociedad u organización cívica.
 - i. **No: 2.**



2. RESPUESTAS OBTENIDAS.

a. Valoración paisajística de la unidad urbana:

- Muy alto: 2** Alto: 0 Medio: 0 Muy bajo: 0

b. Valoración paisajística de los recursos ambientales del ámbito de estudio.

- i. Antiguo cauce del rio Turia.
 - Muy alto: 1** **Alto: 1** Medio: 0 Muy bajo: 0
- ii. Jardines del Real
 - Muy alto: 2** Alto: 0 Medio: 0 Muy bajo: 0
- iii. Jardines de la Glorieta
 - Muy alto: 1** **Alto: 1** Medio: 0 Muy bajo: 0
- iv. Plaza Alfonso el Magnánimo. Parterre
 - Muy alto: 0 **Alto: 2** Medio: 0 Muy bajo: 0

c. Valoración de los recursos paisajísticos del ámbito de estudio. Recursos culturales y patrimoniales.

- i. Puerta de Serranos
 - Muy alto: 2** Alto: 0 Medio: 0 Muy bajo: 0
- ii. Iglesia y convento de Santo Domingo
 - Muy alto: 2** Alto: 0 Medio: 0 Muy bajo: 0

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- iii. Museo de Bellas Artes (Ex convento de San Pío V)
 Muy alto: 1 **Alto: 1** **Medio: 0** **Muy bajo: 0**
- iv. Monasterio del Temple
 Muy alto: 1 **Alto: 1** **Medio: 0** **Muy bajo: 0**
- v. Palacio de Justicia
 Muy alto: 0 **Alto: 1** **Medio: 1** **Muy bajo: 0**
- vi. Ex convento del Carmen e Iglesia de la Santa Cruz
 Muy alto: 2 **Alto: 0** **Medio: 0** **Muy bajo: 0**
- vii. Palacio de los condes de Cervellón
 Muy alto: 0 **Alto: 1** **Medio: 1** **Muy bajo: 0**
- viii. Centro Cultural Bancaja
 Muy alto: 0 **Alto: 1** **Medio: 1** **Muy bajo: 0**
- ix. Estación Pont de Fusta
 Muy alto: 0 **Alto: 0** **Medio: 2** **Muy bajo: 0**
- x. Iglesia y plaza de Santa Mónica
 Muy alto: 0 **Alto: 0** **Medio: 2** **Muy bajo: 0**
- xi. Casa Museo José Benlliure
 Muy alto: 0 **Alto: 2** **Medio: 0** **Muy bajo: 0**
- xii. Palacio de Pineda
 Muy alto: 0 **Alto: 2** **Medio: 0** **Muy bajo: 0**
- xiii. Palacio de Forcalló
 Muy alto: 0 **Alto: 2** **Medio: 0** **Muy bajo: 0**
- xiv. Convento de San José y Santa Clara.
 Muy alto: 0 **Alto: 0** **Medio: 2** **Muy bajo: 0**

d. Valoración de los recursos paisajísticos del ámbito de estudio. Recursos visuales.

- i. Plaza de Tetuán
 Muy alto: 0 **Alto: 1** **Medio: 1** **Muy bajo: 0**
- ii. Paseo de la Ciudadela
 Muy alto: 0 **Alto: 1** **Medio: 1** **Muy bajo: 0**



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA



iii. Plaza del Carmen y calle Padre Huérfanos
 Muy alto: 0 Alto: 2 Medio: 0 Muy bajo: 0

iv. Puentes sobre el cauce del río.
 Muy alto: 2 Alto: 0 Medio: 0 Muy bajo: 0

1. ¿Considera que el entorno urbano de la fachada norte del río Turia es uno de los paisajes más significativos de la ciudad de Valencia?

SI: 2 NO: 0

2. Compare el valor paisajístico del antiguo cauce del Turia, puentes históricos y fachadas de los márgenes del río con el valor de los siguientes paisajes de la ciudad.

a. Entorno Mercado Central, Catedral y Centro Histórico.

Más importante (+): 0 Igual de importante (=): 2 Menos importante (-): 0

b. Playas de la Malvarrosa

Más importante (+): 1 Igual de importante (=): 1 Menos importante (-): 0

c. Albufera y Playas del Saler

Más importante (+): 0 Igual de importante (=): 2 Menos importante (-): 0

d. Ciudad de las Artes y de las Ciencias

Más importante (+): 2 Igual de importante (=): 0 Menos importante (-): 0

3. Califique la contribución de los siguientes valores a la singularidad del ámbito en estudio. (Escala de 1 a 5)

a. Valores culturales

1: 0 2: 0 3: 0 4: 1 5: 1

b. Valores históricos

1: 0 2: 0 3: 0 4: 0 5: 2

c. Valores artísticos

1: 0 2: 0 3: 0 4: 2 5: 0

d. Valores ambientales.

1: 0 2: 0 3: 0 4: 0 5: 2

e. Valores arquitectónicos

1: 0 2: 0 3: 0 4: 1 5: 1

f. Valores botánicos.

1: 0 2: 1 3: 0 4: 0 5: 1

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4. ¿Cuáles son a su juicio los elementos que afectan negativamente el paisaje de ese entorno?

a. Los edificios de altura excesiva.

SI: 2

NO: 0

b. Las medianeras vistas de edificios de mayor altura

SI: 2

NO: 0

c. La presión del tráfico rodeado.

SI: 2

NO: 0

d. Áreas de aparcamiento en superficie

SI: 1

NO: 1

e. Presencia de solares sin edificar.

SI: 2

NO: 0

f. Espacios libres sin la calidad de urbanización adecuada

SI: 2

NO: 0

g. La arquitectura ajena a los valores culturales del ámbito

SI: 1

NO: 1

h. Elementos impropios: como aparatos de aire acondicionado, antenas, marquesinas, toldos, rótulos, etc.

SI: 2

NO: 0

5. ¿Considera que la calidad ambiental y paisajística de esta zona es mejorable?

SI: 2

NO: 0

6. ¿Cuáles son, a su juicio, las acciones prioritarias para mejorar la calidad ambiental de la zona?. (Escala de 1 a 5)

a. Reducción del tráfico rodeado

1: 0

2: 0

3: 0

4: 2

5: 0

b. Creación de pasos subterráneos para la circulación rodada.

1: 0

2: 0

3: 1

4: 1

5: 0

c. Reducción de áreas de aparcamiento en superficie.

1: 0

2: 0

3: 1

4: 1

5: 0

d. Creación de nuevas áreas peatonales

1: 0

2: 0

3: 0

4: 1

5: 1



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- e. Mejorar la urbanización de los espacios libres
○ 1: 0 ○ 2: 0 ○ 3: 0 ○ 4: 1 ○ 5: 1
- f. Rehabilitar edificios históricos
○ 1: 0 ○ 2: 0 ○ 3: 0 ○ 4: 0 ○ 5: 2
- g. Regular las condiciones de implantación de instalaciones urbanas para reducir su afección ambiental.
○ 1: 0 ○ 2: 0 ○ 3: 0 ○ 4: 1 ○ 5: 1
- h. Incrementar las áreas ajardinadas y arbolado
○ 1: 0 ○ 2: 0 ○ 3: 1 ○ 4: 1 ○ 5: 0
- i. Regular las actividades y usos a implantar.
○ 1: 0 ○ 2: 0 ○ 3: 0 ○ 4: 2 ○ 5: 0

7. ¿Cuáles son, a tu juicio, las acciones prioritarias para mejorar la calidad ambiental de la zona?

- a. Oficinas o usos administrativos
○ SI: 1 ○ NO: 1
- b. Instituciones
○ SI: 2 ○ NO: 0
- c. Centros comerciales
○ SI: 0 ○ NO: 2
- d. Museos y centros culturales
○ SI: 2 ○ NO: 0
- e. Viviendas
○ SI: 2 ○ NO: 0
- f. Usos militares
○ SI: 0 ○ NO: 2
- g. Usos religiosos
○ SI: 2 ○ NO: 0
- h. Hoteles
○ SI: 2 ○ NO: 0
- i. Cines, teatros, exposiciones
○ SI: 2 ○ NO: 0



SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

- j. Ocio y locales de copas.
 SI: 1 NO: 1
8. En calidad de persona vecina de esta zona de Ciutat Vella, ¿estaría usted dispuesto a renunciar a las comodidades del transporte privado, en aras de una mejora significativa de las áreas peatonales?
 SI: 2 NO: 0
9. En calidad de persona vecina de Valencia, ¿estaría usted dispuesto a renunciar a las comodidades del transporte privado, en aras de una mejora significativa de las áreas peatonales?
 SI: 2 NO: 0
10. El PEP-EBIC 08 mejora la relación de la ciudad con el parque urbano del cauce y para ello disminuye el ancho de las calzadas de las marginales y plantea la construcción de pasos subterráneos para la circulación rodeada.
- a. ¿Considera que puede ser una medida que ayude a incrementar el valor ambiental del ámbito?
 SI: 2 NO: 0
- b. ¿Está usted de acuerdo con la preponderancia peatonal?
 SI: 2 NO: 0
11. El ámbito atesora una serie de valores intangibles de orden perceptivo, paisajístico, ambiental, cultural, cuya protección y conservación implican, en ocasiones, limitaciones que no se producen en otros ámbitos de la ciudad. ¿Considera usted que estas limitaciones tienen a medio plazo un valor añadido para la ciudad?
 SI: 1 NO: 1
12. El PEP-EBIC 08 ha considerado incluir en el catálogo de edificación protegida del plan nuevas edificaciones, por su valor individual o por su contribución a reforzar los valores ambientales y paisajísticos de la zona. Entre éstas, existen muestras de arquitectura tradicional y de arquitectura moderna. ¿Están ustedes de acuerdo con su incorporación al catálogo?
 SI: 2 NO: 0
- a. Edificaciones del arquitecto Luis Gay, en el monasterio de San José y Santa Clara
 SI: 2 NO: 0
- b. Edificio Moroder del arquitecto Miguel Fisac, plaza de Tetuán, 6
 SI: 1 NO: 1
13. En ocasiones, la ordenación, diseño y ocupación del espacio libre público pueden incidir negativamente en la percepción de los monumentos y la escena urbana, así como en el



PEP-EBIC 08 Y CATALOGO. AJUNTAMENT DE VALENCIA.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL ENTORNO DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL -PUERTA DE SERRANOS, IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO, MUSEO BELLAS ARTES (EX CONVENTO DE SAN PIO V), MONASTERIO DEL TEMPLE, PALACIO DE JUSTICIA, EX-CONVENTO DEL CARMEN E IGLESIA DE SANTA CRUZ Y CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

uso del espacio. ¿Cree usted que debe regularse el uso del espacio libre público para evitar posibles afecciones?

SI: 2

NO: 0

14. ¿Considera usted que el arbolado debe de formar parte de la reurbanización de los espacios libres de este ámbito?

SI: 2

NO: 0

En consecuencia, en este procedimiento se ha dado cumplimiento al Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística.



